

Proceso. DIVORCIO
Demandante: LUZ ALEJANDRA VELASQUEZ CASTRO.
Demandados: HERMES PINZON CORTES de
Radicado: 500013110002--2023-00069-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 5 de mayo de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria.

**LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Villavicencio, diecinueve (19) de mayo de dosmil veintitrés (2023)

1. Para los fines legales pertinentes, se tiene por notificada de la admisión de la demanda al demandado HERMES PINZON CORTES, de acuerdo a lo establecido en el inciso tercero del artículo 8 de la ley 2213 del 2022, el día 19 de enero de 2023, toda vez que la parte demandante aportó prueba de que le envió la boleta de citación y copia del auto que admitió la demanda al ejecutado el día 16 de enero de 2023.

Sobre el término de traslado de la demanda, se procederá de acuerdo a lo establecido en la parte final del inciso tercero ibidem, en el sentido que “los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepcione acuse recibido o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje”.

2. Para los fines legales pertinentes, se tiene por notificadas de la admisión de la demanda a las señoras defensora y procuradora de familia.

3. Téngase en cuenta como nueva dirección física para notificación del demandado HERMES PINZON CORTES, aquella que fuera suministrada por el apoderado de la parte actora.

Notifíquese

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb30ad6020dd70191987e3e75944b9595750a3c4b965ca644c2cfb5ef0c4cbf3**

Documento generado en 19/05/2023 03:41:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>